

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 03/08/2022, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se crea y clasifica un puesto de trabajo, denominado Tesorería, reservado a funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional, en el Ayuntamiento de Argés (Toledo). [2022/7461]

Examinada la solicitud del Ayuntamiento de Argés (Toledo), de creación y clasificación del puesto de Tesorería, reservado a funcionario de habilitación de carácter nacional, resultan los siguientes:

Antecedentes de Hecho:

Primero. - El Ayuntamiento de Argés (Toledo) ha remitido, con fecha 3 de agosto de 2022, certificación del acuerdo de Pleno, celebrado el día 29 de julio de 2022, en el que se incluye la creación del puesto de trabajo denominado Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como se acuerda la publicación de la modificación de la plantilla de personal en el BOP.

Fundamentos Jurídicos

Primero.- En base al artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, el artículo 14 y la Disposición transitoria sexta del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo por el que se Regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se determina que las Comunidades Autónomas serán competentes para la clasificación de los puestos de Tesorería reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. - En la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha esta competencia recae en la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, según se dispone en el Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tercero. - En virtud del artículo 14 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los municipios en los que la Secretaría esté clasificada en primera o segunda clase existirá un puesto de trabajo denominado Tesorería cuyas funciones serán las recogidas en el artículo 5 de la misma norma.

Vistos los citados Antecedentes de Hecho, Fundamentos Jurídicos y demás normas que resultan de general y pertinente aplicación, esta Viceconsejería resuelve

Primero. - Crear y clasificar un puesto de trabajo de Tesorería, en el Ayuntamiento de Argés (Toledo) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería. La provisión del mismo será mediante concurso.

Segundo. - Publicar esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administraciones públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 3 de agosto de 2022

El Viceconsejero de Administración Local
y Coordinación Administrativa
JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ